
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)

- Fondo Nacional de Salud creado por Ley 18.211. Vigente desde enero 2008
- Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes del país
- Beneficio: Seguro Nacional de Salud (SNS)
- Financiación a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Junta Nacional de Salud (JUNASA) órgano rector del sistema
- Rol del BANCO DE PREVISION SOCIAL (BPS)
 - Gestión integral de los aportes a partir de su recaudación
 - Pago a las entidades prestadoras de cuotas (Cápitales) según edad y sexo del beneficiario + metas asistenciales

ROL DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

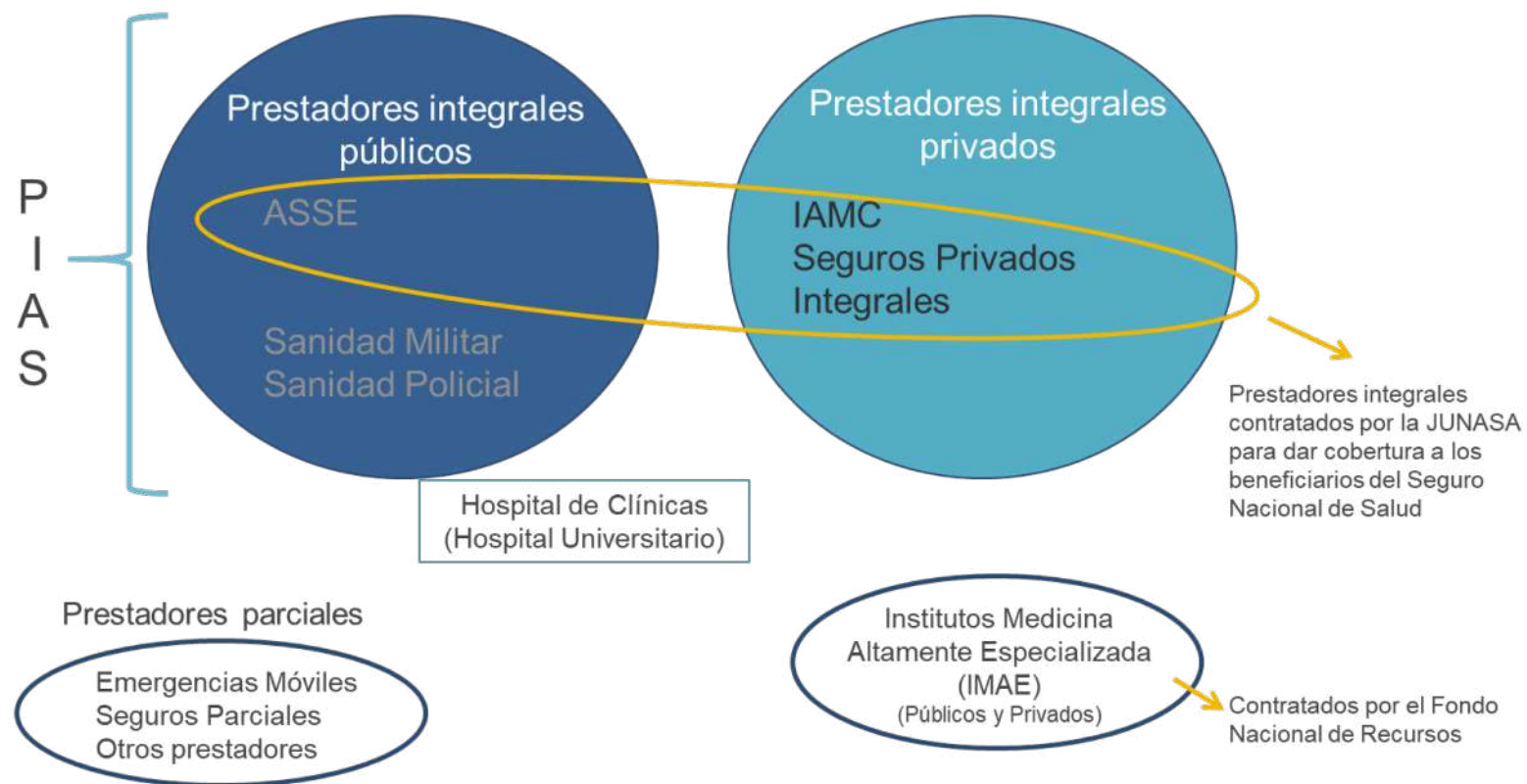
- EL FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA) se constituye en el BPS, siendo éste el organismo recaudador y quién efectivizará el pago a las entidades prestadoras.
- Al BPS le compete la gestión integral de los aportes – definidos como Contribuciones Especiales de Seguridad Social-, comprendiendo por tanto la recaudación, fiscalización, determinación y gestión de cobro de los mismos.

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)

- Población amparada
 - Trabajadores dependientes y no dependientes
 - Jubilados y Pensionistas
 - Hijos menores a cargo de beneficiarios y cónyuges o concubinos sin cobertura propia.
- Tasas de aportación sobre los ingresos
 - Cobertura propia: 4,5%
 - Con hijos menores a cargo: 6%
 - Con cónyuge o concubino a cargo: 6,5%
 - Con hijos menores a cargo y cónyuge o concubino a cargo: 8%
 - Empresas: 5% de las retribuciones que paguen a sus trabajadores

PRINCIPALES PRESTADORES DEL SNIS

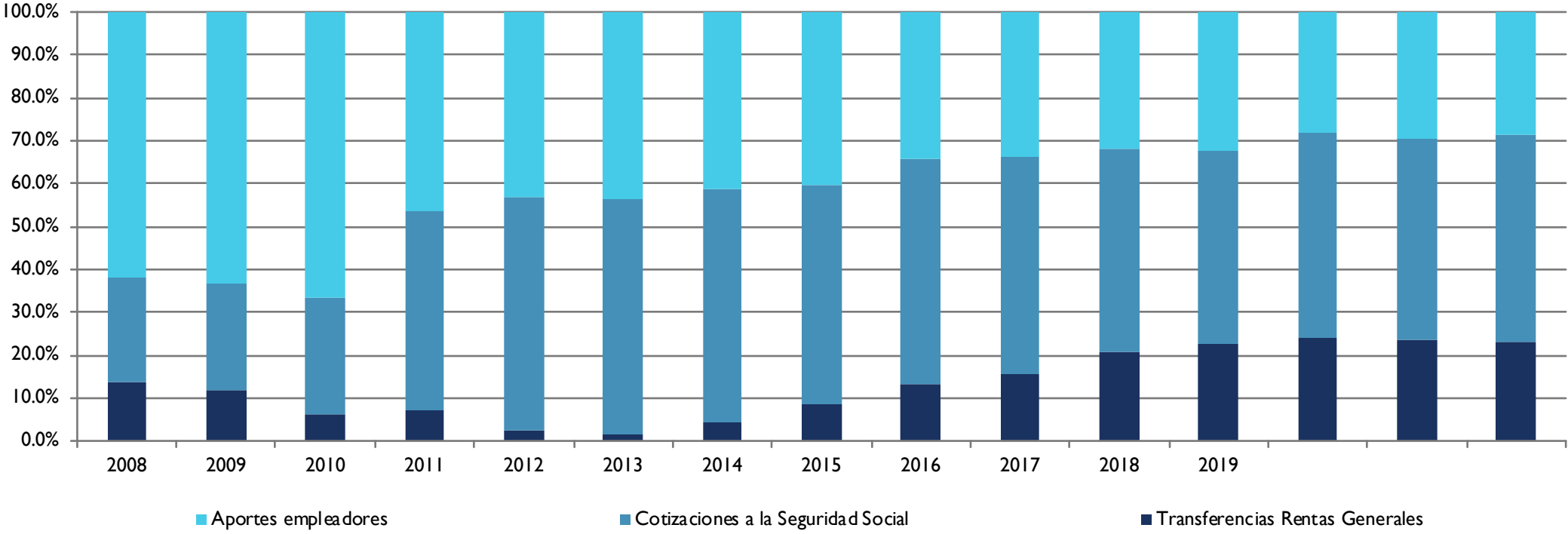
Principales prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud



SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS) CAPITAS

Estructura de cápitas*		
Edad	Hombres	Mujeres
< 1	228,07	194,83
1 a 4	66,77	62,92
5 a 14	39,57	35,72
15 a 19	38,37	51,02
20 a 44	35,35	75,68
45 a 64	72,73	88,96
65 a 74	139,74	121,60
> 74	184,01	151,88
Incremento por metas: 6,88%		
*Valores en dólares USA		

FINANCIAMIENTO DEL FONASA



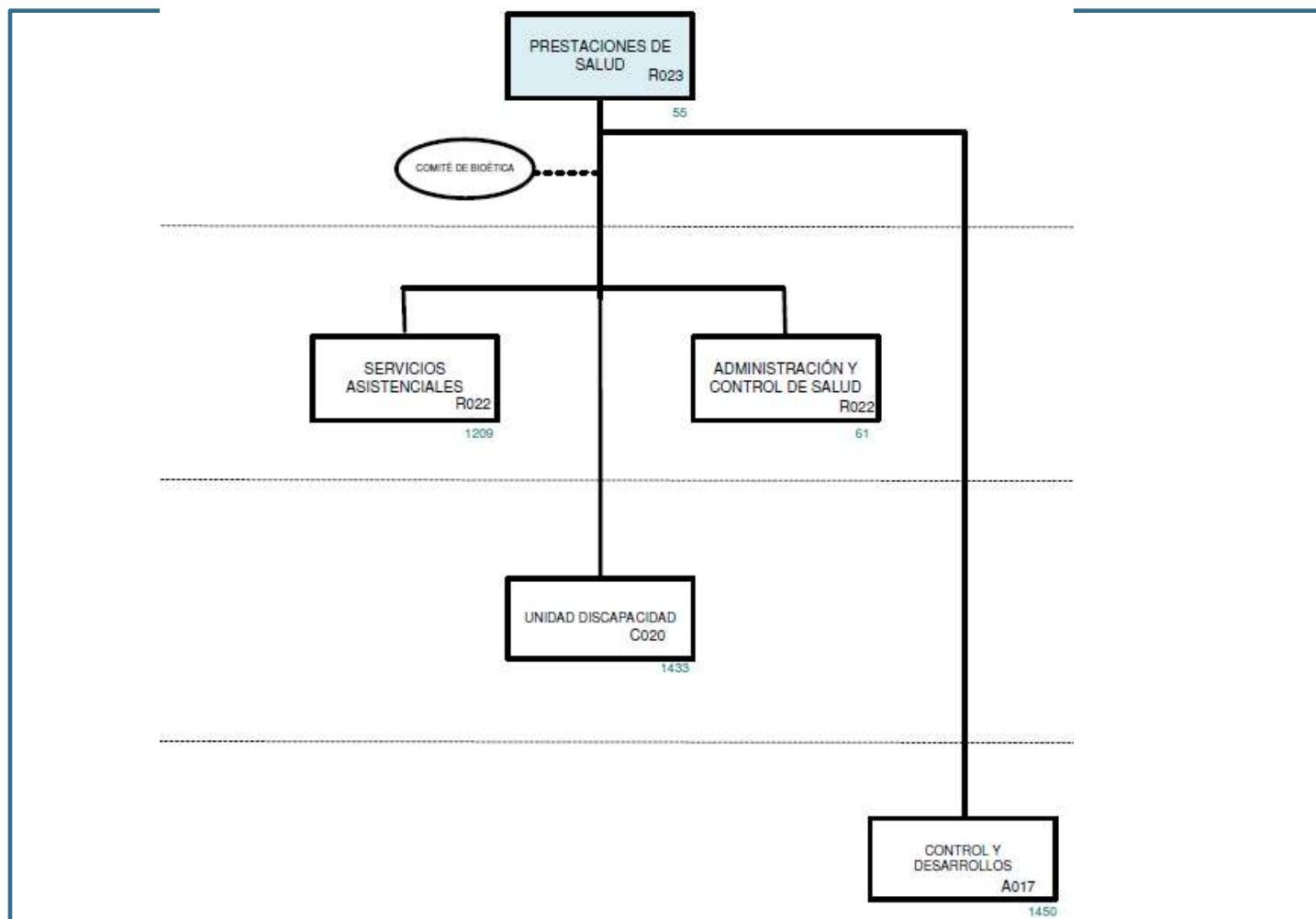
Prestaciones de Salud a cargo del Banco de Previsión Social

SERVICIOS ASISTENCIALES

PRESTACIONES ASISTENCIALES

- A partir del SNIS, un porcentaje importante de la población que era asistida por el BPS pasó a tener derecho a la misma cobertura a través de su Prestador Integral de Salud, ya sea público o privado, por lo que el BPS ha debido realizar una reformulación de los objetivos y alcances de sus Servicios de Salud.
- Actualmente se otorga asistencia a grupos específicos de población portadora de defectos congénitos y enfermedades raras a través del CRENADECER, y en complementación con ASSE, asistencia correspondiente al primer nivel de atención a través de los Centros de Promoción Social y de Salud.
- Las prestaciones asistenciales se procesan administrativamente a través de diferentes órdenes de asistencia (OASIS). Para pacientes con diagnóstico confirmado de enfermedad rara o congénita, se atiende por parte de Equipo de Enfermedades Raras según patología, con atención de especialistas, medicación, laboratorio, alojamiento, traslado, alimentación, internación, estudios y consultas externas

Estructura organizativa – Prestaciones de Salud



SERVICIOS ASISTENCIALES

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

- La ley de creación del SNIS dispone en su artículo 45, definir taxativamente las prestaciones obligatorias para los prestadores integrales, las cuales se recogen en el Plan Integral de Atención a la Salud.
- En el PIAS no están incluidas la totalidad de las prestaciones para el tratamiento de los defectos congénitos. Se otorga por lo tanto la orden de asistencia correspondiente a pacientes con patologías congénitas menores de 16 años con atributivo, para cubrir las prestaciones complementarias no incluidas en el PIAS.
- Prestaciones: Lentes, prótesis, silla de ruedas, andadores, estudios genéticos, procedimientos y medicación fuera de FTM (formulario terapéutico de medicamentos, ej. leches maternizadas).

SERVICIOS ASISTENCIALES CRENADECER

CRENADECER – Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras

- Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y el pleno goce de los derechos de las personas con defectos congénitos y enfermedades raras, a través de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral.
- La asistencia bajo la órbita del CRENADECER, comprende:
 - Laboratorio de Pesquisa neonatal (LPN)
 - Unidad de Medicina Embrio Fetal y Perinatal (UMEFEPE)
 - Unidad de Atención Ambulatoria (UAA)
 - Unidad de Internación (UI)

SERVICIOS ASISTENCIALES PESQUISA NEONATAL

Laboratorio de Pesquisa Neonatal (LPN)

- Realiza la pesquisa neonatal de todos los recién nacidos en el país, a través de una muestra de sangre de talón sobre papel de filtro. Estos estudios permiten la detección precoz de Errores Innatos del Metabolismo, Endocrinopatías y Fibrosis Quística, evitando la manifestación clínica de estas enfermedades en los niños detectados.
- El Decreto N° 325/013 reconoce al LPN como “único centro de diagnóstico, confirmación y seguimiento de las patologías de detección obligatoria a través de la gota de sangre”.
- Las enfermedades de detección obligatoria son: Hipotiroidismo congénito, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística y Déficit de Acil-CoA deshidrogenasa de cadena media (MCADD).
- Además se realiza, en plan piloto, la detección de hemoglobinopatías, alteraciones en el metabolismo de los aminoácidos, de la beta oxidación de ácidos grasos y acidemias orgánicas.

SERVICIOS ASISTENCIALES LABORATORIO CLINICO

Laboratorio Clínico

- Procesa estudios clínicos a pacientes internados y ambulatorios de CRENADECER.
- Realiza la pesquisa prenatal de las mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación para la detección de la Trisomía 13, 18 y 21.
- Se especializa en estudios de seguimiento y diagnóstico de las enfermedades detectadas en la pesquisa neonatal, fundamentalmente Fibrosis Quística.

SERVICIOS ASISTENCIALES UMEFEPE

Unidad de Medicina Embriofetal y Perinatal (UMEFEPE)

- En UMEFEPE se realiza el screening del 1er trimestre de gestación (pesquisa prenatal), con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de defectos congénitos.
- Las muestras de sangre se procesan en el Laboratorio Clínico, generándose los cálculos de riesgo e informes de las usuarias.

SERVICIOS ASISTENCIALES ATENCION AMBULATORIA

Unidad de Atención Ambulatoria (UAA)

- Se realiza la captación precoz de las personas portadoras de defectos congénitos y enfermedades raras, que pueden ser derivadas desde el Laboratorio de Pesquisa Neonatal (LPN), Unidad de Medicina Embrio Fetal y Perinatal (UMEFEPE) u otros prestadores públicos y privados.
- Atención por parte de Equipo de Referencia y especialistas, según patología:
 - Equipos Enfermedades Raras: Fibrosis quística - Epidermólisis bullosa - Errores innatos del metabolismo - Enfermedades raras de causa genética y de inicio en la infancia.
 - Equipos Defectos congénitos: Mielo meningocele – Defectos del 1er arco bronquial (Fisuras labio alveolo palatinas).
 - Especialidades: ORL, Oftalmología, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica, Neuropediatría, Neurología adultos, Genética, Gastroenterología pediátrico y adultos, Neurocirugía, Urología, Psiquiatría infantil y adultos, Neumología pediátrica y adultos, Nefrología pediátrica y adultos, Cardiología infantil y adultos, Dermatología, Hematología, Endocrinología, Odontología especializada, Ortopedia y Fisiatría.

SERVICIOS ASISTENCIALES UNIDAD DE INTERNACION

Unidad de Internación (UI)

- Para una asistencia completa y enfocada en pacientes con enfermedades congénitas y raras, la internación de los usuarios asistidos en la Unidad de Atención Ambulatoria se realiza en la Unidad de Internación (sanatorio propio), o en sanatorios contratados, según el grado de complejidad de asistencia requerida.
- La UI cuenta con especialistas y médicos generales con amplia experiencia en la atención de estas patologías, así como equipos interdisciplinarios de los Servicios Asistenciales, y servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento de un sanatorio especializado en la atención de defectos congénitos y enfermedades raras.

SERVICIOS ASISTENCIALES SERVICIOS DE APOYO

Servicios de apoyo del área asistencial

- Imagenología
- Farmacia
- Enfermería
- Servicio social
- Psicología
- Nutrición
- Registros médicos
- Sector administrativo

SERVICIOS ASISTENCIALES CENTROS DE PROMOCION Y SALUD

CENTROS DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DE SALUD (CPSS)

- Primer nivel de atención a usuarias y usuarios de ASSE, por convenios de complementariedad, en las zonas de Cerro, Sayago, Aguada, Cordón y Pando.
- Comprende la atención del embarazo, así como de niños/as, adolescentes y personas adultas, en especialidades básicas y odontología.
- A través del Servicio odontológico, además de la odontología primaria se brinda ortopedia odontológica (aparatos removibles) por afiliados a FONASA (IAMC y ASSE), extendiéndose a hijos e hijas del personal de BPS.
- Si bien el SNIS ha implicado avances en el acceso y calidad de la atención, existen en la población necesidades no resueltas, en las que es pertinente contribuir.
- Actividades de Promoción y Prevención en acciones hacia la comunidad a través de distintos programas: programa Adulto mayor, programa Mujer y niñez (apoyo a la lactancia, violencia doméstica y género, apoyo a madres adolescentes y jóvenes).

Gerencia Administración y Control de Salud

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD

EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD

- Determinación de la incapacidad laboral definitiva o transitoria de trabajadores, así como de la incapacidad de adultos y menores para la obtención de pensión invalidez y otras prestaciones brindadas por el BPS.
- Control de las certificaciones médicas en el marco del Sistema Nacional de Certificación Laboral. Gestión de los planteamientos realizados por las empresas, Prestadores de Salud y usuarios del sistema, en toda la temática referente a la certificación médica asociada al subsidio por enfermedad.
- Gestión técnica y administrativa de los procesos y procedimientos del servicio, de forma coordinada: Planificación y desarrollo de las tareas médicas. Asesoramiento al usuario. Coordinación de agendas y giras médicas al interior del país. Administración de las historias clínicas de los usuarios.

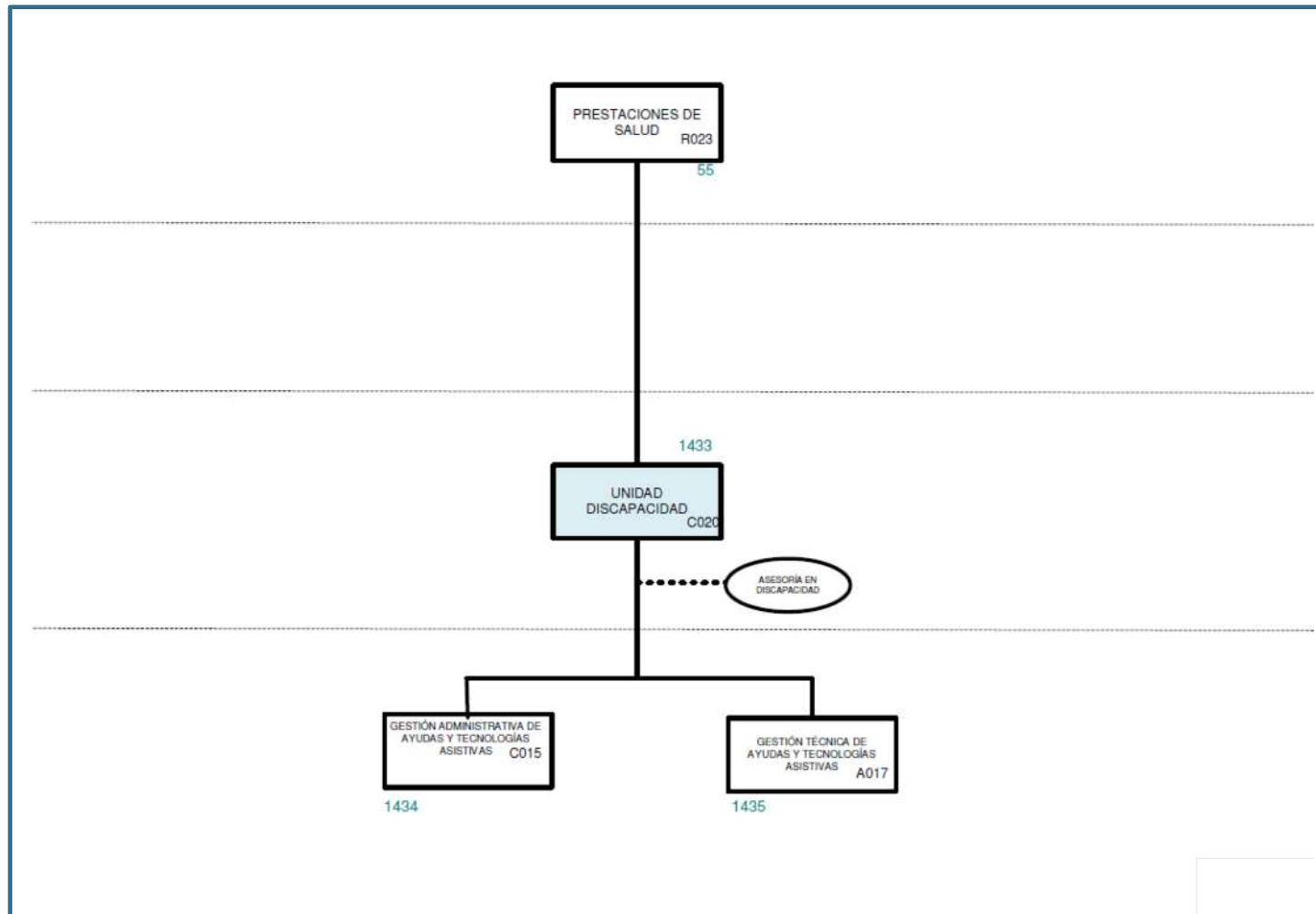
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD

SALUD OCUPACIONAL

- Brinda servicios de promoción, prevención, protección de la Salud y adecuación del trabajo con un enfoque integral (físico, mental y social) e integrador de las diferentes áreas de competencia, orientados a la población trabajadora beneficiaria del Sistema de Seguridad Social y a los funcionarios del BPS.
- Estudios de puestos de trabajo con evaluación de riesgos, incluyendo la evaluación de la relación salud-trabajo y la gestión de recomendaciones al trabajador, a la empresa y al sector de Evaluación de incapacidad.
- Evaluación de riesgos laborales y asesoramiento técnico ante solicitudes de Bonificación de servicios, considerando los antecedentes de exposición a riesgos laborales y la normativa vigente.
- Participación en investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con registro estadístico de los mismos dentro de BPS, asesorando en medidas de rehabilitación profesional.
- Formación y educación en materia de salud y trabajo.

Gerencia Unidad de Discapacidad

UNIDAD DE DISCAPACIDAD



UNIDAD DE DISCAPACIDAD

Ayudas Extraordinarias (AYEX)

- La AYEX es una prestación económica, no contributiva, que se brinda a personas con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo, destinada a contribuir a solventar el costo de concurrencia a institutos de rehabilitación, institutos habilitados por ANEP que realicen integración, o instituciones recreativas o deportivas que propendan a la rehabilitación.
- Asimismo, contribuyen a solventar el costo de transporte hacia y desde las referidas escuelas, institutos e instituciones, incluidas las normales de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria.
- Las contribuciones se dirigen mayoritariamente a la cobertura de los siguientes tipos de apoyos y/o tratamientos:

Psicopedagógico / Psicomotricidad / Fonoaudiólogo / Psicológico / Fisioterapia / Hidroterapia / Talleres de producción protegidos / Talleres terapéuticos / Talleres de habilitación ocupacional / aporte para concurrencia a Escuela Inclusiva o Escuela Especial.

UNIDAD DE DISCAPACIDAD

Lentes, prótesis y ortesis

- El BPS otorga una prestación económica para contribuir con el costo de la adquisición de productos o artículos sanitarios, prótesis, ortesis y lentes para trabajadores activos, que se encuentran incluidos en el Catálogo y Reglamento correspondientes, en las condiciones, monto y plazos allí establecidos.
- La autorización técnica de la solicitud es realizada por los profesionales médicos de la Unidad de Discapacidad.
- Cuando se trate de productos o servicios incluidos en el Catálogo correspondiente que superen el monto fijado por Directorio (35 UR), se dará intervención a la Comisión Asesora de Prestaciones Ortoprotésicas (C.A.P.O.), dependiente de la Gerencia General, que estudiará la pertinencia del otorgamiento de la prestación.

PRESTACIONES ECONÓMICAS – ÁREA DE LA SALUD

- Subsidio por enfermedad
 - Se otorga esta prestación a los trabajadores activos que por razones médicas se encuentran imposibilitados de trabajar, ya sea por enfermedad o por accidente de trabajo. BPS puede cubrir al trabajador hasta un año por motivo de enfermedad, con otro año de prórroga como máximo, o 2 años alternados dentro de los últimos 4 años, por la misma dolencia. Monto: 70% de los ingresos
- Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial
 - Es una prestación económica que se sirve a aquellos trabajadores que presentan una imposibilidad física para su tarea habitual. Período máximo: 3 años. Monto: 65% de los ingresos
- Jubilación por incapacidad física total
 - Es una jubilación que se adquiere cuando un trabajador presenta una incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo. Monto: 65% de los ingresos